



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

A efecto de llevar a cabo los trabajos de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, y en el tenor de lo dispuesto por los artículos 40, 43 fracción II y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se convocó a Sesión Ordinaria de la Comisión a fin de realizarse el día 30 de mayo de 2014 a las 11:00 horas en el Salón 2 del Mazanine de la Sala de Regidores, Palacio Municipal de Guadalajara. A falta de quórum legal para la celebración de la sesión por la ausencia debidamente justificada de los regidores Carlos Alberto Briseño Becerra, Cesar Guillermo Ruvalcaba Gómez y Mario Alberto Salazar Madera, se decidió realizar una mesa de trabajo en torno al punto cuarto del orden del día previsto, de lo cual se presenta la siguiente:

**Minuta de la Mesa de Trabajo de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: “Exposición de la propuesta para reformar el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara.”**

En presencia de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Presidenta de la Comisión, y los consejeros electos del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara, que asistieron en calidad de invitados: Lic. Jonathan Eduardo López Muñoz, Lic. José Ramón Alberto Leal Hernández y Lic. Raúl Alejandro Fuentes Barajas, siendo las 11:10 horas del día viernes 30 de mayo de 2014, se dio inicio con la Mesa de trabajo,

En primera instancia la regidora explicó que existe una baja participación en las convocatorias para elegir nuevos consejeros y que no se ha logrado,



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

recientemente, conformar el Consejo para que pueda funcionar en pleno. El Consejo tiene meses sin sesionar, ya que ni siquiera hay un Presidente vigente, por lo cual no hay quien convoque a sesionar. Al parecer tampoco hay un secretario técnico. Debido a esto, se ha propuesto reformar el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara.

La regidora Ochoa Ávalos expuso la propuesta de reforma del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara. Inició con una breve explicación sobre qué es el Consejo: *"Es un consejo consultivo ciudadano, es decir, es un organismo colegiado con la naturaleza de órgano de consulta popular, especializado en las materias relativas al acceso a la información pública, la prevención y el combate a la corrupción y la ética pública en la Administración Pública Municipal de Guadalajara."*

Sobre el funcionamiento actual del mismo, la regidora explicó que actualmente no hay presidente (su periodo concluyó a finales del año pasado) y sólo hay dos consejeros ciudadanos vigentes (su periodo concluye en noviembre de este año). *"Actualmente el Consejo no funciona; sólo hay cuatro consejeros ciudadanos electos recientemente por el Pleno del Ayuntamiento, pero de acuerdo a las condiciones actuales del Consejo, no es posible aún la integración formal al mismo."*

Mencionó que la propuesta de reforma del Reglamento del Consejo está respaldada por las tres fracciones edilicias que conforman el Ayuntamiento de Guadalajara: *"Existe la inquietud compartida por los miembros de este Ayuntamiento sobre el futuro inmediato y a largo plazo del Consejo."* Dicha propuesta se encuentra en comisiones, y con la cual se pretende que dicho ordenamiento esté libre de ambigüedades y sea una herramienta útil en cuanto al funcionamiento sistemático del organismo.

La regidora presentó las atribuciones que tendría el Consejo de acuerdo a la propuesta de reforma:



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA**

- I. Proponer al Presidente Municipal la elaboración de políticas públicas en materia de ética pública y transparencia.
- II. Proponer al Presidente Municipal, la celebración de acuerdos de coordinación y colaboración con los tres niveles de gobierno y con organismos privados y sociales.
- III. Contar con la información necesaria por parte del Gobierno Municipal para el desahogo de sus trabajos.
- IV. Organizar eventos y foros de discusión en materia de ética pública y transparencia.
- V. Mejorar, en coordinación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento, los mecanismos de acceso a la información municipal.
- VI. Fomentar con las universidades y organismos especializados en la materia, mesas de trabajo, investigaciones y propuestas en materia de ética pública y transparencia.
- VII. Proponer a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, la presentación de iniciativas que mejoren la ética pública y la transparencia.
- VIII. Mantener vinculación constante con la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- IX. Proponer al Presidente Municipal cursos de capacitación para los servidores públicos municipales y la sociedad en materia de ética pública y transparencia.
- X. Elaborar y aprobar un programa anual de trabajo del Consejo.
- XI. Nombrar las comisiones de trabajo que resulten necesarias.

De la propuesta de reforma en general, la regidora Ochoa Ávalos destacó lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA**

- Se reduce la cantidad total de consejeros a nueve.
- Los requisitos y el procedimiento de elección para ser consejero y presidente del Consejo se simplifican, sin que esto implique disminuir la calidad del perfil de los candidatos.
- Las atribuciones del presidente del Consejo, de los consejeros y del secretario técnico se especifican de manera más clara y ordenada.
- Habrá mayor vinculación con la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- La integración y funcionamiento de las comisiones de trabajo del Consejo tendrán mayor viabilidad.

La regidora expuso también las tareas pendientes respecto a esta propuesta de reforma:

1. Elaboración, discusión y votación del proyecto de dictamen correspondiente por las comisiones edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
2. Aprobación del Pleno del Ayuntamiento del proyecto de dictamen aprobado previamente en comisiones.
3. En base al nuevo ordenamiento: el Presidente Municipal deberá emitir las convocatorias que correspondan para elegir al nuevo presidente del Consejo, y a los ciudadanos consejeros que hagan falta para la debida integración del mismo.

La regidora presidenta cedió el uso de la voz a los consejeros electos que asistieron a esta Mesa de trabajo, con el fin de presentarse. El Lic. José Ramón Alberto Léal manifestó que se siente con la experiencia necesaria para poder contribuir de la mejor manera en el Consejo para la Transparencia y la Ética Pública. Por su parte, el Lic. Jonathan Eduardo López Muñoz dijo que hay que creer en la humildad de la gente y en la justa distribución de la riqueza, es por esto que él se vio interesado en participar en el Consejo para la Transparencia

y la Ética Pública. Por último, el Lic. Alejandro Fuentes habló de la responsabilidad de los funcionarios públicos a la hora de tomar decisiones y cómo esta responsabilidad debe de ser compartida con los ciudadanos, por lo cual agradece poder formar parte del mismo.

Y siendo las 11:45 horas de la fecha de su comienzo, se dio por concluida la Mesa de trabajo realizada por la Comisión Edilicia de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: "Exposición de la propuesta para reformar el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara."

**A T E N T A M E N T E**

*"2014, Guadalajara es tradición e innovación"*  
**Guadalajara, Jalisco; a 30 de mayo de 2014**



---

**Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos**  
**Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia,**  
**Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**